PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N° 540/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA N° 05/2023 "ADQUISICION DE UPS" - ID 424.524.

CIUDAD DEL ESTE, 08 de agosto de 2.023.-

VISTO: El Dictamen Nº 012/2023 presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, *conforme se desprende del Acta de Apertura de sobres de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 05/2023 "***ADQUISICION DE UPS - ID 424.524***, de fecha 12/07/2023, conforme Acta Interna de la Convocante N° 14/2023, y de conformidad a lo establecido, se cuenta con la presentación de 02 (dos) ofertas abiertas en el presente acto pertenecientes a:*

N°	RUC N°	OFERENTES	CORREO
1	80060858-5	TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	licitaciones@technoma.com.py
2	80000727-1	PARASOFT S.R.L.	dpto..comercial@parasoft.com.py

QUE, el Informe en su punto 3) menciona: …" ***SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:*** *De conformidad a lo establecido el Art. 59º del Decreto Nº 2992/19 se ha procedido a solicitar a las empresas que siguen en evaluación, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma al momento de la Apertura de Sobres:* ***Según Nota U.E. Nº 110/2023*** *de fecha 14/07/2023, por la cual se ha solicitado al oferente* ***PARASOFT S.R.L.*** *la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo: a) Copia - del documento de identidad de: HECTOR RAUL BRUNET, b) Copia - Formulario N° 500 de IRE General presentado a la SET correspondiente a los años 2020/2021/2022, c) Copia - Autorización de fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertado, d) Especificaciones Técnicas y un catálogo del producto ofertado.* ***Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma REMITE los documentos solicitados en plazo y forma. Según Nota U.E. Nº 112/2023*** *de fecha 14/07/2023, por la cual se ha solicitado al oferente* ***TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL*** *la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo: a) Copia - del documento de identidad de: NERY SANTIAGO ACUÑA NAVARRO, b) Copia - Balance General y Estado de Resultados presentados a la SET de los años 2020/2021/2022.* ***Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma REMITE los documentos solicitados en plazo y forma.*** ----------

QUE, el Informe en su punto 5) menciona: …"***MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL Y MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:*** *Se procede a la evaluación de conformidad a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación (Pág. 18 y 19/45) del Pliego de Bases y Condiciones y lo que establece el Art. 64 Inc. a) y b) del Decreto 2992/2019, este Comité procedió a la verificación en la página web https://www.mic.gov.py, de los oferentes que cuentan con Certificado de Producto y Empleo Nacional;*

N°	OFERENTES	CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	LOCAL S/PATENTE COMERCIAL
1	PARASOFT S.R.L.	NO PRESENTA	ASUNCION AVDA. ESPEÑA 2403
2	TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	NO PRESENTA	ASUNCION CALLE 4150 E/DR. EDUARDO SCHAERER

ING. ROSSANA CENTURIÓN
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABG. YBETE WELTER ALTRUDE
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANÁ

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

JULIANA GIMENEZ PORTILLO
PRESIDENTE
Consejo de Administración
VI C.J. Alto Paraná

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
VI Circunscripción

Como se puede observar, ambos oferentes no presentan el Certificado de Producto y Empleo Nacional, y ambos son de Asunción, por lo tanto, NO SE APLICA NINGUNA DE LAS MARGENES. ----------

QUE, el Informe en su punto 7) menciona: …" *Recomendación: Realizando un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, se han observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si cada una de las empresas oferentes, poseen la calificación y capacidad necesarias para proveer lo solicitado en la empresa convocatoria. Por lo tanto y en consideración al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 que reza´´…* ***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio más bajo****…´´, una vez cotejadas todas las documentaciones. El Comité de Evaluación conformado para el llamado a* ***CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023 "ADQUISICION DE UPS" AD REFERENDUM - ID Nº 424.524, dictamina: 1°) ADJUDICAR*** *a la firma* ***PARASOFT S.R.L.*** *con* ***RUC: 80000727-1, por el monto total de Gs. 485.980.000 (Guaraníes Cuatrocientos ochenta y cinco millones novecientos ochenta mil).*** -

QUE, en sesión de fecha 01 de agosto del 2023, según consta en Acta Nº 27, los Miembros del Consejo de Administración han resuelto Adjudicar a la firma **PARASOFT S.R.L.** con **RUC: 80000727-1, por el monto total de Gs. 485.980.000 (Guaraníes Cuatrocientos ochenta y cinco millones novecientos ochenta mil)**, teniendo en cuenta la recomendación del Comité Evaluador. ----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 8759/2023, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", EL

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR a la firma **PARASOFT S.R.L.** con **RUC: 80000727-1, por el monto total de Gs. 485.980.000 (Guaraníes Cuatrocientos ochenta y cinco millones novecientos ochenta mil),** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, con la normativa legal que rige la materia* y presenta el precio más bajo. ----------

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	PARASOFT S.R.L.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	39121004-996	U.P.S. DE 1.200 V.A.	Unidad	UNIDAD	220	EATON	CHINA	2,209,000	485,980,000
								TOTAL:	**485,980,000**

Artículo 2° IMPUTAR, la presente erogación al rubro correspondiente. ----------

Artículo 3° ENCOMENDAR, la elaboración del contrato respectivo al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente AUTORIZAR, a la Presidente la suscripción del mismo.

Artículo 4° NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar. ----------

ABG. YBETE WELLER DE TROE
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

JULIANA GIMENEZ PORTILLO
PRESIDENTE
Consejo de Administración
VI C.J. Alto Paraná

ING. ROSSANA CENTURIÓN R.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

Abg. Marcela Ríos
U.O.C.
VI Circuns. Alto Paraná
07/08/2023
11:57 hs

PODER JUDICIAL
VI Circunscripción
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Alto Paraná